



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

29 JUN 2013

VISTO el expediente N° 7-4013/10, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas para el señor Mario Raúl Antenuchi, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 02 a 32 el mencionado alumno glosa los programas de aquellas materias que habiendo cursado y aprobado en la carrera del Profesorado de Inglés gestiona la equivalencia para la carrera del Profesorado en Filosofía.

Que lo solicitado es encuadrable en lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 1028/91, complementada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1696/96.

Que, a fojas 33 vuelta y 34, obran los informes favorables de los profesores de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER por **equivalencia** las asignaturas que a continuación se detallan, al alumno activo del Profesorado en Filosofía, señor Mario Raúl ANTENUCHI (D.N.I. N° 22.341.932 – Matrícula Universitaria N° 9369/04), en virtud de lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

| | | |
|--|------------|---|
| Universidad Nacional de Mar del Plata – Facultad de Humanidades – Profesorado de Inglés – Plan 1999 | por | Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Humanidades - Profesorado en Filosofía – Plan 1999 |
| - Problemática Educativa - Sistema Educativo y Curriculum | | - Problemática Educativa - Sistema Educativo y Curriculum |

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N° 659



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanza Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades